

DECRETO 1729 DE 1991

(julio 4)

POR EL CUAL SE SUPRIME Y SE CREA UNOS CARGOS EN LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO DEL ECUADOR.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1. Suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Ecuador un (1) cargo de Auxiliar 3 PA (local), con una asignación básica mensual de cuatrocientos setenta y nueve dólares con 26/100 (US\$ 479.26), actualmente ocupado por el señor Angel Salomón Flores Almeida

Artículo 2 Créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Ecuador, un (1) cargo de Auxiliar 1 PA (local), con una asignación básica mensual de trescientos veintitrés dólares con 22/100 (US\$ 323.22).

Artículo 3 Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3 Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 4 de julio de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.